

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Orden de 7 de julio de 1944 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican el Operario de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales D. José Gutiérrez Delgado y el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Manuel García Carrasco.—Página 1.008.

*Ascensos.*—Orden de 7 de agosto de 1944 por la que se promueve al empleo de Mecánico Mayor del Cuerpo de Suboficiales al Mecánico primero D. José Hervá Vázquez.—Página 1.008.

*Escalafonamientos.*—Orden de 7 de agosto de 1944 por la que se dispone que el personal ingresado en distintas especialidades del Cuerpo de Suboficiales, en

virtud de Orden ministerial de 10 de diciembre de 1943, quede escalafonado definitivamente por el orden que se determina.—Páginas 1.008 y 1.009.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 7 de agosto de 1944 por la que se prohíbe terminantemente la confección, venta y uso indebido de Carteras de Identidad, tanto militares como de los distintos Ministerios y Dependencias oficiales.—Páginas 1.009 y 1.010.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

##### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Orden de San Hermenegildo.*—Orden de 31 de julio de 1944 por la que se conceden las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de la Armada que se relaciona.—Página 1.010.



# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Se dispone que el personal que se señala a continuación cese en los destinos que se señalan y pase, con carácter forzoso, a los que se citan:

Operario de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales D. José Gutiérrez Delgado.—De la Base Naval de Baleares, al Departamento Marítimo de Cádiz.

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Tornero) D. Manuel García Carrasco.—Del Departamento Marítimo de Cádiz, a la Base Naval de Baleares. El Ferrol del Caudillo, 7 de agosto de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

*Ascensos.*—Para cubrir vacante existente en el empleo de Mecánico Mayor del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del citado Cuerpo, se promueve a dicho empleo al Mecánico primero D. José Herva Vázquez, clasificado para desempeñar únicamente destinos de tierra, con antigüedad de 28 de julio de 1943 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de agosto siguiente, escalafonándose entre los de igual empleo D. Juan Sánchez Paz y don Julio Seibane Fernández.

El Ferrol del Caudillo, 7 de agosto de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Escalafonamientos.*—Efectuado un nuevo reajuste de personal provisional ingresado en distintas especialidades del Cuerpo de Suboficiales, en virtud de Orden ministerial de 10 de diciembre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 279), por aplicación de los preceptos del Decreto de 2 de septiembre de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 206), y de conformidad con lo propuesto por la Ponencia Delegada de la Junta

Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone que el personal que a continuación se expresa quede escalafonado definitivamente por el orden que se determina en cada una de las distintas especialidades, una vez incluidos los provisionales a quienes se les ha aplicado el artículo séptimo del mencionado Decreto, de 2 de septiembre de 1941, quedando rectificadas y ampliadas en tal sentido la precitada Orden ministerial:

### Radiotelegrafistas segundos.

- 1.—D. José María Mañes Renney.
- 2.—D. José Arcos Barrio.
- 3.—D. Sebastián Albóns Salvá.
- 4.—D. Pedro Cárdenas Mariño.
- 5.—D. Juan Muntaner Massanet.

### Electricistas segundos.

- 1.—D. José Ramón Santos Sede.
- 2.—D. Ciriaco Veiga Dopico.
- 3.—D. Juan Díaz Pereiro.
- 4.—D. Oscar Rodríguez González.
- 5.—D. Rafael Sixto Piñeiro.

### Sanitarios segundos.

- 1.—D. Arturo Vilela Fernández.
- 2.—D. Santiago Sabao Rodríguez.
- 3.—D. Nicolás Contreras Soto.
- 4.—D. Angel Pérez Vázquez.
- 5.—D. Eugenio Gómez Pérez.
- 6.—D. José Rosano Vera.
- 7.—D. José Torres Jiménez.
- 8.—D. José Carrión del Río.
- 9.—D. Francisco Donato Sierra Anca.
- 10.—D. Joaquín Rodríguez Piñeiro.
- 11.—D. Santiago Hernández Castro.
- 12.—D. Angel Mínguez García.
- 13.—D. Diego de la Cruz Guerrero.
- 14.—D. Joaquín Rivero Romero.
- 15.—D. Eduardo Fernández Díez.
- 16.—D. Manuel del Cerro Beriquistáin.
- 17.—D. José Castro Campos.
- 18.—D. Salvador Arboleda Mesa.
- 19.—D. Antonio Pita Tovar.
- 20.—D. Alejandro Verdera Martínez.
- 21.—D. Francisco Oliver Vert.
- 22.—D. Evaristo Fernández Alonso.
- 23.—D. Enrique Yáñez González.
- 24.—D. Manuel Pereira Doval.
- 25.—D. José Paz Gómez.
- 26.—D. Miguel López de Arce Martínez.
- 27.—D. Manuel Ruiz López.
- 28.—D. Leopoldo Suárez Podestá.
- 29.—D. Carlos Alberto Pérez Viñas.



- 30.—D. Antonio Romero Errea.  
 31.—D. Francisco J. Pastor Quijada.  
 32.—D. Emilio González Allely.

*Escribientes segundos.*

- 1.—D. Juan Sánchez-Barbudo Urrialde.  
 2.—D. José da Silva Bravo.  
 3.—D. José María Marqués Gasull.  
 4.—D. Severino Díaz Gómez.  
 5.—D. Antonio Román Rodríguez.  
 6.—D. Alfonso C. Agulló Barral.  
 7.—D. José Llamas Espín.  
 8.—D. Luis Expósito Rubio.  
 9.—D. Juan Barcia Faraldo.  
 10.—D. Cipriano Rodríguez Paredes.  
 11.—D. Mario Rodríguez Vázquez.  
 12.—D. Manuel V. de la Corte y del Río.  
 13.—D. Andrés Morales Morales.  
 14.—D. Pedro Mayol Mayol.  
 15.—D. Esteban Anglada Arenas.  
 16.—D. Francisco Marchante Sánchez.  
 17.—D. Jacinto Billón Estelrich.  
 18.—D. José Portals Míguez.  
 19.—D. Quintín Dobarganes Merodio.  
 20.—D. Juan Vidal Cañis.  
 21.—D. Francisco Mayol Miralles.  
 22.—D. Ricardo Chereguini Casanova.  
 23.—D. Tomás Liñán Doval.  
 24.—D. Jesús Manuel Pía Filgueira.  
 25.—D. Edmundo González de los Santos.  
 26.—D. Enrique Viqueira Barreiro.  
 27.—D. Manuel Requeijo Vizoso.  
 28.—D. Francisco Sarriegui Goicoechea.  
 29.—D. Benito Catoira Garaboa.  
 30.—D. Manuel Alonso Fernández.  
 31.—D. Antonio López García.  
 32.—D. Santiago López Yáñez.  
 33.—D. Francisco Insúa Insúa.  
 34.—D. Cruz María Elzaurdi Salinas.  
 35.—D. José Carrasco Utrilla.  
 36.—D. José Romero Martínez.  
 37.—D. Angel Leiro Piñeiro.  
 38.—D. Ignacio Sanguino Porcel.  
 39.—D. José Mayáns Marco.  
 40.—D. Manuel Aguiño Montenegro.  
 41.—D. Julio Sanmartín García.  
 42.—D. José María García García.  
 43.—D. Jesús Dapena Corbal.  
 44.—D. Alberto Sanclemente Alvarez.  
 45.—D. Antonio Arnedo Navajas.  
 46.—D. Antonio Coll Arnalot.  
 47.—D. Antonio Mendías Reina.  
 48.—D. Felipe Moreno Tapia.  
 49.—D. José Fernández-Loaysa Pinzón.  
 50.—D. Luis Velasco Armillas.  
 51.—D. Enrique Petrobelli Robles.  
 52.—D. Justo Pastor Abascal.

- 53.—D. David Martínez Nafría.  
 54.—D. Salvador Socías Quesada.  
 55.—D. Emilio López Torregrosa.  
 56.—D. Antonio García Barreiro.  
 57.—D. Lázaro Carlos Verdera Martínez.  
 58.—D. Eduardo Jeannot Lomba.  
 59.—D. José Soto Martínez.  
 60.—D. Antonio Fernández López.  
 61.—D. Bernardo Sánchez Tur.  
 62.—D. Jerónimo Madueño Rovira.  
 63.—D. Pedro Pontigás Marín.  
 64.—D. Luis Pita da Veiga Mesía.  
 65.—D. Héctor de César Domínguez.  
 66.—D. Luis Arrese Argerich.

El Ferrol del Caudillo, 7 de agosto de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. ...

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: La Orden del Ministerio del Ejército de fecha 26 de agosto de 1942, sobre "Cartera Militar de Identidad", en su artículo 11, dispone que "tanto la Cartera como la Tarjeta de Identidad y el talonario de vales serán confeccionados y distribuidos exclusivamente por el Servicio Geográfico del Ejército, no teniendo validez alguna los que no reúnan este requisito".

A pesar de ello, buen número de industriales han confeccionado carteras idénticas a la reglamentaria del Ejército, otras parecidas y algunas de formato distinto; pero todas impresas en oro, con leyendas iguales o muy parecidas a las que lleva la cartera militar.

También se observa la fabricación de carteras con leyendas impresas que se refieren a distintos Ministerios y Dependencias oficiales.

Con el fin de evitar la posible adquisición y uso indebido de carteras militares o carnets de identidad de funcionarios civiles, por parte de individuos desaprensivos que puedan efectuar actos en deshonor del Ejército o en desprestigio de los Cuerpos de la Administración Civil del Estado, esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer:

1.º Queda terminantemente prohibida la confección, venta y uso indebido de carteras de identidad tanto militares como de los distintos Ministerios y Dependencias oficiales, debiendo procederse por la Dirección General de Seguridad a la recogida de las actuales existencias de las citadas carteras, así como los troqueles y matrices utilizados para su impresión.

2.º En cumplimiento de la citada Orden del Ministerio del Ejército de 26 de agosto de 1942, tanto la Cartera Militar de Identidad como la Tarjeta de Identidad correspondiente y el talonario de vales serán confeccionados por el Servicio Geográfico del Ejército; y

3.º Las Carteras de Identidad para los distintos funcionarios de los Ministerio y Dependencias oficiales serán confeccionadas por los industriales únicamente por orden expresa del Jefe de la respectiva Dependencia y entregados en la misma para su distribución en unión de los troqueles y matrices utilizados para su impresión.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.—Madrid, 7 de agosto de 1944.—P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres....

(Del B. O. del Estado núm. 223, pág. 6.104).

## Ministerio del Ejército.

### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Orden de San Hermenegildo.*—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NÚM. 262 Y B. O. NÚM. 327)

#### *Cuerpo General.*

Alférez de Navío, activo, D. Manuel García López, con antigüedad de 1 de mayo de 1944, a partir de 1 de mayo de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Contramaestres.*

Contramaestre Mayor, activo, D. José María Naveira y Ancas, con antigüedad de 8 de febrero de 1943, a partir del 1 de marzo de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Sanidad.*

Capitán de Sanidad, activo, D. Sergio Crespo Mu-ro, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Mecánicos.*

Mecánico Mayor, activo, D. Victoriano Leiva Saavedra, con antigüedad de 14 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

#### *Condestables.*

Condestable, activo, D. Antolín Montes Silvosa, con antigüedad de 30 de septiembre de 1943, a partir del 1 de octubre de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NUM. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y B. O. NUM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

#### *Maquinistas.*

Maquinista Mayor, retirado, D. Francisco López González, con antigüedad de 1 de enero de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Infantería de Marina.*

Primer Ayudante Auxiliar de primera, retirado extraordinario, D. Manuel Fernández López, con antigüedad de 17 de mayo de 1944. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de junio de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 31 de julio de 1944.

ASENSIO

(Del D. O. del Ejército núm. 178, pág. 786.)